UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

DICTAMEN CON ORDEN DE MERITO

En la ciudad de Bahía Blanca, a los[i] cuatro (4) días del mes[ii] de abril (4) del año dos mil[iii] veinticinco, siendo las[iv] once (11) horas, se reúnen los miembros integrantes del jurado que entienden en el concurso[v] cerrado de prueba de oposición y antecedentes (N°700), convocado mediante Resolución R-N° [vi] 25/2025 (EXP- [vii] 98/2025) para cubrir cargo/s, Categoría[viii] 4 del Agrupamiento[ix] administrativo (Decreto 366/06) para cumplir función de [x] Jefe/a de División en la Secretaría General de Planificación y Gestión Presupuestaria.

Apellido/s y Nombre/s: [xi]	**DNI/LP**
HUITRA, ELIZABETH LILIAN	16.922.133
EBERHARDT CAMUSSO, MARIA VIRGINIA	28.371.921

Se detalla quienes no se hacen presentes a la prueba de oposición – Entrevista Personal:

Apellido/s y Nombre/s:	**DNI/LP**
HUITRA, ELIZABETH LILIAN	16.922.133

Se prescinde de la entrevista personal en el marco del artículo 23 de la Resolución Rectorado N° 755/2018, dado que se trata de un concurso cerrado en el que la postulante EBERHARDT CAMUSSO, MARIA VIRGINIA ha superado el 50% del examen escrito.

A continuación proceden, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 13° del Anexo 1 de la Resolución R-N° 755/2018 a verificar y analizar los antecedentes de los postulantes según las constancias obrantes en el Expediente.

En consecuencia y habiendo registrado los puntajes de: la prueba de oposición y los antecedentes en la planilla de cálculo de resultados, este jurado procede a detallar cuáles son los postulantes que reúnen las condiciones para formar parte del orden de mérito.

Orden	**Apellido/s y Nombre/s:**	**DNI/LP**
1	EBERHARDT CAMUSSO, MARIA VIRGINIA	28.371.921

Asimismo, se detalla los postulantes que no reúnen las condiciones mínimas para formar parte del orden de mérito.

Apellido/s y Nombre/s:	**DNI/LP**
----------	--------

En cumplimiento del Título VII Orden de Mérito del reglamento de concursos, este jurado agrega como anexo al acta la planilla de cálculo de resultados, la que contiene el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto en la prueba de oposición como en la evaluación de los antecedentes.

Se deja constancia de que se hicieron presentes los veedores gremiales y que estos participaron de todos los actos concursales.

Habiéndose enviado copia del acta a la Subsecretaría de Gestión de Personal, para la correspondiente notificación a través de la página web de la UNS, se da por finalizado el acto y firman como constancia los miembros del jurado antes mencionados. Cumplido se gira: El expediente y los exámenes escritos en sobre cerrado y lacrado.

Firmas:

---

[i] Indicar día en letras y números
[ii] Indicar mes en letras y números
[iii] Indicar año calendario en letras
[iv] Indicar hora en letras
[v] Indicar clase de concurso
[vi] Indicar número y año de la resolución que llamó al concurso
[vii] Indicar número y año del Expediente
[viii] Indicar número de categoría
[ix] Indicar Agrupamiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHÍA BLANCA-REPÚBLICA ARGENTINA

---

[x] Indicar función del cargo a cubrir según Resolución del llamado a concurso
[xi] Detallar postulantes inscriptos al Llamado a Concurso

Nicolás Rocca
LEG. 6491

DAVIS Alejandro
Leg 7546

CECILIA A. CANTARO
LEG. 14791

María Virginia Eberhardt
Legajo Nº 14875.